

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXIII — Nº 9.049	Salta, 9 de junio de 1972	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 36 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.137.931
APARECE LOS DIAS HABLES			
HORARIO	Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG Gobernador	DIRECCION Y ADMINISTRACION	
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL.	Dr. VICTOR MUSELI Ministro de Gobierno	ZUVIRIA 536	
Regirá el siguiente horario:	Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía	TELEFONO Nº 14780	
LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Sr. LUCIO CORNEJO ISASMENDI Ministro de B. Social	EDDY OUTES Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el artículo 1º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4377)

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES. Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna

negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establece que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Ampliase el art. 4º del decreto 751/70, de jándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PE. SOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,21
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,31
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,51
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,61
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,21
Número atrasado de más de 10 años ...	1,51

SUSCRIPCIONES

N° anual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Bajas	22,00	120 cm.				
Contratos Estatutos Sociales	0,09	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. N°

DECRETOS

M. de B. Social N° 4835 del 2-5-72—	Apruébase Convenio celebrado entre el Gobierno Nac. y la Pcia. de Salta	3700
M. de Economía „ 4857 del 26-5-72—	Déjase sin efecto adscripción de la Sra. Marta R. López de Gubenbichler a la Casa de Salta en Buenos Aires	3701
„ „ „ 4859 „ „ —	Dispónese transferencia de partidas dentro del Presupuesto del M. de Bienestar Social por \$ 1.753,—	3702

LICITACION PUBLICA

N° 11211 —	Municipalidad de Metán. Lic. N° 1/72	3702
N° 11210 —	Dirección Gral. de Compras y Suministros. Lic. N° 6	3702
N° 11199 —	A.G.A.S.	3702
N° 11152 —	Y.P.F. Campamento Vespucio. Lic. N° 60/789/72	3703

LICITACION PRIVADA

N° 11256 —	Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. N° 21/72	3703
------------	--	------

Pág. Nº

Nº 11248 — Y.P.F. Lic. Nº 60/003/72	3703
Nº 11247 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 17	3703
Nº 11228 — Consejo General de Educación. Lic. Nº 2/72	3703
Nº 11227 — Dirección Gral. de Compras y Suministro. Lic. Nº 16	3703
Nº 11197 — Y.P.F. Lic. Nº 60/010/72	3704

EDICTO CITATORIO

Nº 11200 — Juan López	3704
Nº 11167 — Pedro J. Bellomo S.A.	3704

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 11257 — Emilio Osvaldo Martel	3704
Nº 11254 — Jorge de José María	3704
Nº 11249 — María Esther Alanís de Gramajo	3705
Nº 11244 — Ponce Jesús Heredia de	3705
Nº 11237 — Laura Ruiz de Díaz	3705
Nº 11236 — Sara Lorenza Medina	3705
Nº 11235 — Damaceno Díaz	3705
Nº 11234 — Alfredo Mario Funes	3705
Nº 11231 — Roberto Juan Tinte	3705
Nº 11225 — Victoriano José Martel	3705
Nº 11221 — Sánchez Requena Antonio María Andrés	3705
Nº 11216 — Jorge Gareca	3705
Nº 11201 — Tomás Félix García Bes	3705
Nº 11191 — Alicia Aída Koch de Soto	3706
Nº 11189 — Guillermo Mc. Farlin y Beatriz Velarde de Mc. Farlin	3706
Nº 11188 — Ricardo Fernández	3706
Nº 11184 — Martínez Rolando Felipe	3706
Nº 11170 — Luis Daniel Quiroga	3706
Nº 11169 — María Ester Mendoza Gallo	3706
Nº 11165 — Emilio Mulki	3706
Nº 11153 — Suc. de Hermógenes Vallejos y Petrona Manzarás de Vallejos	3706
Nº 11146 — Ramón Lucio Avila	3706
Nº 11145 — Mariano Gabriel Zenobio	3707
Nº 11130 — María Alicia Frías de Vázquez	3707

REMATE JUDICIAL

Nº 11258 — Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Taboada Victor - Sucesorio	3707
Nº 11255 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Srur José A. vs. Marta del V. Trejo de Blas	3707
Nº 11253 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Paganetti Segundo E. vs. Jorki Ramón	3707
Nº 11241 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Guerrero Juan C. vs. Abdala Carim	3707
Nº 11230 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ejec. Prend. de Garcia Gimenez Floriano	3707
Nº 11229 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ejec. Prend. de Fernández Franco	3708
Nº 11219 — Por Raúl Racioppi. Juicio: C.S.A. vs. Romero Laurindo	3708
Nº 11196 — Por Carlos A. Curá. Juicio: Lezcano Felipe Tobías vs. Vera Abelio	3708
Nº 11176 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Di Paolo A. Enrique vs. Montesana María Principato de	3708
Nº 11155 — Par Ernesto V. Solá. Juicio: Boggione Alberto P. vs. Agropecuaria Tartagal S.A.	3708
Nº 11151 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Basso María Russo de vs. Maximino Mascareño y otro	3708
Nº 11150 — Por Raúl Racioppi. Juicio: A. S. vs. Gareca Jesús Ramón y otro	3709
Nº 11148 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Erazo N. Hilario vs. Montañez Silverio	3709
Nº 11147 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: De Marco, Adela Bothwick de vs. Escudero M. Angel	3709
Nº 11133 — Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Víctor M. Colina	3710
Nº 11120 — Por Ricardo Gudíño. Juicio: Dantur N. Celario vs. Ojeda Domingo Fernando y otro	3710

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 11251 — Juana H'esca de Rodríguez	3710
Nº 11245 — Guanuco Maria Magdalena	3710
Nº 11209 — Pablo Lenes	3710
Nº 11172 — Emilio Viñuales Barrau	3711

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 11259 — Espacio S. R. L.	3711
----------------------------------	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 11261 — Cía. Argentina de Seguros Anta S.A. Para el día 20-6-72	3713
Nº 11260 — Antenor S.A. Para el día 22-6-72	3713
Nº 11252 — Centro Vecinal Cultural y Deportivo Villa Cristina. Para el día 18-6-72	3714
Nº 11250 — Creditar S.A. Para el día 2-7-72	3714
Nº 11246 — Asistencia Social del Personal de Agua y Energía Eléctrica. Para el día 23-6-72	3714
Nº 11233 — Sociedad Mutual Bancaria de Crédito y Ahorro. Para el día 7-7-72	3714
Nº 11217 — Sastre Arno'di y Cía. S.A. Para el día 23-6-72	3715
Nº 11207 — Lanera Alogodonera Comercial Industrial S.A. Para el día 22-6-72	3715
Nº 11205 — José B. Tuñón y Cía. S.A. Para el día 22-6-72	3715
Nº 11193 — Estudio Enrique Larrín y Asociados S.A. Para el día 13-6-72	3716
Nº 11192 — Ecomotor S.A. Para el día 17-6-72	3716

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 22 de mayo de 1972

DECRETO Nº 4835

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 10.753/72 - Cód. 66.

VISTO el convenio celebrado entre el GOBIERNO NACIONAL, representado por el señor Subsecretario de Deportes Dn. ERNESTO CILIEY HERNANDEZ en representación del señor Ministro de Bienestar Social de la Nación y la PROVINCIA DE SALTA representada por el señor Ministro de Bienestar Social Cont. LUCIO CORNEJO ISASMENDI, para la construcción del Centro Deportivo a levantarse en el Barrio General Güemes de esta ciudad;

Por ello y atento a la excusación dada por el señor Ministro de Bienestar Social,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el Convenio celebrado entre el Gobierno Nacional, representado por el Subsecretario de Deportes señor ERNESTO CILIEY HERNANDEZ en representación del señor Ministro de Bienestar Social de la Nación y la Provincia de Salta, represen-

tada por el señor Ministro de Bienestar Social Cont. LUCIO CORNEJO ISASMENDI, el que textualmente se transcribe a continuación:

"Entre el Ministerio de Bienestar Social representado en este acto por el Subsecretario de Deportes, con domicilio en Hipólito Irigoyen Nº 340, Capital Federal, en adelante EL OTORGANTE, por una parte; y por la otra Ministerio de Bienestar Social, Dirección de Deportes, Provincia de Salta, con domicilio en Avenida Belgrano Nº 1349, en adelante LA BENEFICIARIA se conviene lo siguiente.

"PRIMERO: De acuerdo con lo establecido por la Comisión Permanente del Deporte y lo dispuesto por el señor Ministro de Bienestar Social por Resolución Nacional y con arreglo a los términos de la Ley 18.247, El Otorgante hace efectivo en la fecha el subsidio de la suma de pesos Cien mil (\$ 100.000), por cuyo importe La Beneficiaria extiende recibo por separado.

"SEGUNDO: La Beneficiaria se compromete a invertir la totalidad de los fondos referidos en el artículo anterior en Construcción Centro Dep. a levantarse en el Barrio de Güemes, Salta, conforme los planos y especificaciones técnicas que constan en la solicitud que se tramitó por

expedientes N.ºs. 4006/70, 4461/71 y 4466/71 del registro Ministerio de Bienestar Social - Salta, que se considera parte integrante de este convenio.

"TERCERO: La Beneficiaria deberá local donde se efectúen las obras y en lugar visible, un cartel indicando la participación en la financiación de las mismas del Ministerio de Bienestar Social y la Subsecretaría de Deportes.

"CUARTO: La Beneficiaria estará obligada a facilitar gratuitamente las instalaciones a los establecimientos educacionales de la zona.

"QUINTO: La suma expresada deberá invertirse en la forma indicada precedentemente dentro del plazo máximo de 12 meses contados a partir de la fecha de la entrega de los fondos. Los importes que se encuentren pendientes de inversión serán depositados en cuenta corriente de instituciones bancarias oficiales, de jurisdicción nacional o provincial o cuenta corriente de la Caja Nacional de Ahorro Postal, remitiéndose a El Otorgante, dentro de los treinta días, su constancia indicando número de cuenta y copia fotográfica de la respectiva boleta de depósito. Asimismo La Beneficiaria deberá enviar cuatrimestralmente una certificación del saldo de la cuenta corriente.

"SEXTO: El otorgante podrá efectuar inspecciones en cualquier momento para comprobar el destino dado al subsidio, para cuyo efecto tendrá acceso a los libros y documentación de La Beneficiaria, pudiendo también requerirle toda la información complementaria que juzgue necesaria. Dicho control podrá ser delegado en autoridades provinciales o municipales.

"SEPTIMO: A la finalización del plazo estipulado en el artículo quinto (o antes de aquel, en el caso que los fondos se hubiesen invertido en un menor lapso), La Beneficiaria deberá proceder, dentro de los treinta días de vencido el mismo, a la rendición de cuentas de la inversión realizada y simultáneamente a la devolución de los fondos no invertidos, salvo que se demostrare la necesidad de una prórroga. Para tener derecho a la misma deberá justificarse, indefectiblemente, que los fines invocados para la obtención del subsidio han tenido principio de ejecución y que su desarrollo en relación con el monto y el tiempo transcurrido es satisfactorio. En ningún caso la prórroga podrá exceder de la fecha de finalización del ejercicio en que la misma sea solicitada.

"OCTAVO: El incumplimiento por parte de La Beneficiaria de cualquiera de las obligaciones que asume en este convenio, así como la comprobación de falsedad u ocultamiento en la información proporcionada o que se proporcione en el futuro, podrá dar lugar a la revocación del subsidio, sin perjuicio de las demás medidas que puedan corresponder. En este supuesto, desde la fecha en que se despache el telegrama colacionado que comunique la

cancelación del subsidio, hasta aquella en que se verifique su reintegro, la suma entregada devengará un interés punitivo del dos por ciento (2%) mensual.

"NOVENO: La Beneficiaria será responsable del cumplimiento de las obligaciones establecidas en este convenio.

"DECIMO: Para el caso de incumplimiento de las cláusulas del presente convenio, se pacta la vía ejecutiva por ante los Tribunales de la Justicia Federal.

"DECIMO PRIMERO: El domicilio de La Beneficiaria, indicado "ut-supra" se considerará constituido para todos los efectos judiciales y extrajudiciales de este convenio, mientras no lo modifique expresamente mediante telegrama colacionado. Cualquier acción judicial se sustanciará antes los Tribunales Federales de la ciudad de Buenos Aires.

"DECIMO SEGUNDO: El presente convenio es suscripto por el señor Subsecretario de Deportes, en representación del señor Ministro de Bienestar Social, haciéndolo por La Beneficiaria el Cont. Púb. Nac. Don Lucio E. Cornejo Isasmendi en su carácter de Ministro de Bienestar Social de la Provincia de Salta, en Buenos Aires a los catorce días del mes de abril de mil novecientos setenta y dos.

"Fdo. LUCIO E. CORNEJO ISASMENDI, Ministro de Bienestar Social, ERNESTO CILIEY HERNANDEZ, Subsecretario de Deportes".

Art. 2º — El presente decreto será refferendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 26 de Mayo de 1972

DECRETO Nº 4857

Ministerio de Economía

Expediente Nº 02-00517/72.

VISTO la solicitud presentada por la empleada de Casa de Salta en la Capital Federal, señora Marta Rosa López de Guzenbichler en el sentido de que se la traslade nuevamente al organismo al cual pertenece, por razones particulares, y atento las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente decreto, la adscripción a la Casa de Salta en la Capital Federal, de la empleada categoría 10, Clase 02 de la Dirección General de Presupuesto, señora Marta Rosa López de Guzenbichler, que había sido dispuesta por Decreto Nº 1266 de fecha 9 de agosto de 1971.

Art. 2º — El presente decreto será re-

frendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Museli

Salta, 26 de mayo de 1972

DECRETO Nº 4859

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 66-10672/72.

VISTO el presente expediente en el cual el Ministerio de Bienestar Social solicita transferencia de partidas dentro de su Presupuesto, Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, por la suma de \$ 1.753,00; y

CONSIDERANDO:

Que resulta procedente resolver favorablemente lo peticionado, en la forma aconsejada por Contaduría General de la Provincia a fs. 2, por encontrarse comprendido en las disposiciones del Art. 7º Inciso b) de la Ley de Presupuesto Nº 4386/71, prorrogada para el presente Ejercicio por Decreto Nº 3607/71;

Por ello, y atento lo informado a fs. 2 vta. por la Dirección de Presupuesto,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del Presupuesto del Ministerio de Bienestar Social, por el importe de \$ 1.753,00 (Un mil setecientos cincuenta y tres pesos): Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, O.D.F. 125, Ejerc. 1972

Transferir de:

Partida Parcial 3, \$ 1.753,—

Para reforzar:

Partida Parcial 4, Sub-Parcial 02 \$ 1.753,—

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 11211

F. Nº 1317

Licitación Pública Nº 1/72

Llámanse a Licitación Pública por tres

(3) días. Objeto: 1 - COMPRA DE UN TRACTOR, con las siguientes características:

a) De 45 a 55 H.P.

b) Enganche para remolque e implementos.

c) Toma de fuerza.

2 - COMPRA DE UN CAMION, con las siguientes características.

a) Chassis capacidad de carga de seis a ocho toneladas.

b) Cubiertas 900 x 20 de 12 telas.

c) Caja volcadora capacidad seis metros cúbicos, colocada.

Fecha de apertura: 16 de junio de 1972 a las 11 horas.

En: despacho Intendencia Municipal, sito en 25 de Mayo y Alem de la ciudad de Metán. La municipalidad de Metán se reserva el derecho de adjudicación. Pliego de Condiciones: Retirar de receptoría municipal de lunes a viernes de 8 a 12 horas. Valor del Pliego: Treinta pesos (\$ 30,-).

Metán (Salta), junio 5 de 1972

Pablo César Arroyo
Intendente Municipal

Carlos Antonio Sosa
Contador Municipal

P. L. 18.188, 14,40

e) 7 al 9-6-72

O. P. Nº 11210

F. Nº 1318

PROVINCIA DE SALTA

Dirección General
de Compras y Suministros

Llámanse a Licitación Pública Nº 6, para el día 27 del corriente mes a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de "MATERIALES DE CONSTRUCCION" con destino a la Jefatura de Policía. Precio del Pliego: Pesos Ley 18.188, 35,40. Venta del mismo en: Zuviria 163, Salta. Dirección de Compras y Suministros. Cont. P. Nac. Ana M. Guía de Villada Directora, Direc. Gral. de C. y Suministros

P. L. 18.188, 14,60

e) 7 al 9-6-72

O. P. Nº 11199

F. Nº 1315

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Oras Públicas

A. G. A. S.

LICITACION PUBLICA

Obra: Atención y Funcionamiento del Servicio Cloacal en Metán.

Ubicación: Departamento Metán.

Presupuesto Oficial: \$ 36.000,- (Treinta y seis mil pesos), por el término de dos (2) años.

Garantía de la propuesta: \$ 360,- (Trescientos sesenta pesos).

Consultas, ventas de pliegos y destino de las propuestas: A.G.A.S., San Luis 52, Salta. Fecha apertura licitación: 26 de junio de 1972 a horas 11.

Precio del Pliego: \$ 20,- (Veinte pesos).

La Administración General

Salta, mayo de 1972.

D. V. \$ 14,60 e) 6 al 12-6-72

O. P. Nº 11152 F. Nº 1307

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES**

**Administración del Norte
Campamento Vespucio**

— Salta —

Licitación Pública Nº 60/789/72

MONTAJE Y DESMONTAJE DE CAÑERIAS SOLDADAS Y ROSCADA EN YACIMIENTO NORTE.

Apertura: 21 de junio de 1972, horas 11 (once).

Lugar de Apertura: Administración YPF del Norte, Campamento Vespucio, Pcia. de Salta.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, 1er. Piso, Capital Federal, Administración YPF del Norte - Cpto. Vespucio - Salta. Planta Almacenaje YPF "Alto Ntra. Señora del Valle" Banda del Río Salí - Tucumán.

Representación Legal YPF, Zuviria 356, Salta.

Divisional YPF, Avda. Gral. Paz 351/55, Córdoba.

Valor: \$ 200,00 (Doscientos pesos).

Ing. Qco. Víctor Hugo Spedaletti, Mat. 378
Administración YPF del Norte

P. L. 18.188, 14,40 e) 31-5 al 14-6-72

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 11256 F. Nº 1323

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SALTA**

Licitación Privada Nº 21/72

Llámase a Licitación Privada Nº 21/72, para el día 22 de junio de 1972 a las 10, para la adquisición de HIERRO FE: 1.200 y 2.400 kg/cm². Consultas y Apertura de Propuestas: Departamento de Compras y Suministros, Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida 62, Salta. Precio Pliego: \$ 10,00 (Pesos Ley 18.188, Diez).

Armando M. González

Jefe Dpto. de Compras y Suministros
Mun. de Salta

P. L. 18.188, 14,40 e) 9 al 12-6-72

O. P. Nº 11248 F. Nº 1322

Cde. Nota V. 1.3.1. Nº 10558/72.

Secretaría de Estado de Energía y Minería

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES**

Licitación Privada Nº 60/003/72

"CONCESION PARA EXPLOTACION DE PANADERIA EN CAMPAMENTO VESPUCCIO - Provincia de Salta"

Apertura: 21 de junio de 1972, horas 11
Lugar de Apertura: Administración YPF del Norte Campamento Vespucio (Salta).

Pliegos: Administración YPF del Norte, Camp. Vespucio (Salta). Planta Almacenaje YPF "Alto de Nuestra Señora del Valle", Banda del Río Salí, Tucumán. Representación Legal YPF, Zuviria 356, Salta.

Monto: Doscientos mil pesos (\$ 200.000).
Valor: Sesenta pesos (\$ 60,-).

P. L. 18.188, 14,40 e) 9 al 15-6-72

O. P. Nº 11247 F. Nº 1321

PROVINCIA DE SALTA

Dirección Gral. de Compras y Suministros

Llámase a Licitación Privada Nº 17 para el día 26 del corriente a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la **LOCACION DE UN INMUEBLE**, con destino a Jefatura de Policía. Precio del Pliego: Pesos Ley 18.188, 10,80. Venta del mismo, en Zuviria 163, Salta. Dirección General de Compras y Suministros.

Cont. Púb. Nac. Ana M. Guía de Villada
Directora, Direc. Gral. de C. y Suministros

P. L. 18.188, 14,40 e) 9 y 12-6-72

O. P. Nº 11228 F. Nº 1319

Consejo General de Educación

LICITACION PRIVADA Nº 2/72

El Consejo General de Educación convoca a Licitación Privada Nº 2/72, para adquisición de 4 (cuatro) máquinas de escribir manuales y una máquina multiplicadora impresora eléctrica. El acto de Apertura de las propuestas se celebrará el día 21 de Junio de 1972 a horas 10.

Los interesados pueden adquirir los pliegos de condiciones en la Oficina de Compras de la Repartición, Mitre 71 - Salta, en el horario de 8 a 11 horas.

Valor del Pliego: \$ 15,-.

Imp. \$ 14,40 e) 8 y 9-6-72

O. P. Nº 11227 F. Nº 1320

Provincia de Salta

**DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y
SUMINISTROS**

Llámase a Licitación Privada Nº 16 pa-

ra el día 23 del corriente mes a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de "Lajas, Cemento y Cal" con destino a la Dirección de Arquitectura de la Provincia. Precio del Pliego Pesos Ley 18.188 \$ 14.95. Venta del mismo en: Zuviria 163, Salta.

Imp. \$ 14,40 e) 8 y 9-6-72

O. P. Nº 11197 F. Nº 1313

Yacimientos Petrolíferos Fiscales
ADMINISTRACION DEL NORTE
Campamento Vespucio — Salta

LICITACION PRIVADA Nº 60/010/72
"Concesión Explotación Servicio Comedor de Caimoncito - Provincia de Jujuy".
Apertura: 22 de Junio de 1972, horas 11 (once).

Lugar de Apertura: Administración YPF del Norte - Campamento Vespucio (Salta).
Pliegos: Administración YPF del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Planta Almacenaje YPF - Alto Nuestra Señera del Valle - Banda del Río Salí, Tucumán.

Representación Legal YPF, Zuviria 356, Salta.

Valor: \$ 60,- (Sesenta pesos).

D. V. Nº 14.40 e) 6 al 12-6-72

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 11200 S. C. Nº 0447

EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 34-5772-L/69 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350

del Código de Aguas, se hace saber que JUAN LOPEZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 2.1710 Has. del inmueble Fracción de Terreno, catastro Nº 1195, ubicado en El Barrial, departamento de San Carlos con una dotación de 1,139 l/seg. a derivar del río Calchaquí por medio del canal matriz y la acequia comunera Secundario VI, Terciario 2-VI, Sección VI. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Dirección de Colonización y Riego, 23 de mayo de 1972.

Sin cargo e) 6 al 19-6-72

O. P. Nº 11167 T. Nº 9901

Ref.: Expte. Nº 9546/B/67. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Empresa Constructora "PEDRO J. BELLOMO" S. A. tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual y dotación máxima de 38,11 ls/seg., una superficie de 72.6000 has. en el inmueble rural denominado "Estancia San Martín", catastro número 3617, ubicado en el Partido San Agustín del Departamento de Cerrillos, con las aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario III, Terciario San Agustín y acequia o hijuela "La Cañada", cuando de la fuente de provisión se pueda derivar un caudal superior a los 3.000 ls/seg. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Dirección de Colonización y Riego, 30 de mayo de 1972. Mario Andrés Campos, Secretario Gral.

P. L. 18.188, 14,00 e) 2 al 15-6-72

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 11257 S. C. Nº 0448

Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO OSVALDO MARTEL. Publíquese por diez días. Secretaría, Dra. Lilliana E. Paz, Salta, 7 de marzo de 1972.

Sin cargo e) 9 al 23-6-72

O. P. Nº 11254 T. Nº 0026

El doctor Jorge A. Gozález Ferreyra, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, cita y emplaza por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de don JORGE DE JOSE MARIA, ya como herederos o acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 60090/72. Salta, 6 de junio de 1972. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 9 al 23-6-72

O. P. Nº 11249

T. Nº 0020

El señor Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Sexta Nominación, cita por diez días, a herederos y acreedores de: MARIA ESTEHER ALANIS DE GRAMAJO, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. (Expte. 8224 año 1972). Salta 31 de mayo de 1972. Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 8 al 23-6-72

O. P. Nº 11244

T. Nº 0017

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PONCE JESUS HEREDIA de, Expediente Nº 41.295/71, y publíquese edictos por diez días. — Salta, 14 de marzo de 1972. — Dra. Liliana E. Paz de Gómez, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 9 al 23-6-72

O. P. Nº 11237

T. 0010

El Juzgado Civil y Comercial Tercera Nominación a cargo del doctor Gregorio Rubén Aráoz, Secretaria de la doctora Liliana E. Paz de Gómez (Expte. Nº 41.646/1972), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA RUIZ DE DIAZ. Publíquese diez días. — Salta, Junio 6 de 1972. — Dra. Liliana E. Paz de Gómez, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 8 al 22-6-72

O. P. Nº 11236

T. Nº 0009

El señor Juez del Juzgado de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA LORENZA MEDINA, Expte. Nº 43.560 a fin de que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta 9 de mayo de 1972. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 8 al 22-6-72

O. P. Nº 11235

T. Nº 0008

El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMACENO DIAZ - Sucesorio, a fin de que hagan valer sus derechos. Publíquese por 10 días. — Salta, mayo 10 de 1972. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 8 al 22-6-72

O. P. Nº 11234

H. Nº 0007

El señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de ALFREDO MARIO FUNES - Sucesorio. Expte. Nº 43.561/72 a fin de que hagan valer sus derechos. Publíquese por 10 días. — Salta, mayo 9 de 1972. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 8 al 22-6-72

O. P. Nº 11231

T. Nº 0004

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JUAN TINTE para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 23 de mayo de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 8 al 22-6-72

O. P. Nº 11225

T. Nº 9950

Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 5ta. N. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: VICTORIANO JOSE MARTEL para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, 5 de junio de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 7 al 21-6-72

O. P. Nº 11221

T. Nº 9946

La doctora María Teresa López Jordán, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ REQUENA, Antonio María Andrés o SANCHEZ REQUENA, Antonio (Expediente Nº 41.300/70), para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por diez días en Boletín Oficial y El Economista. Salta, 26 de abril de 1972. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 7 al 21-6-72

O. P. Nº 11216

T. Nº 9941

Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Jorge Gareca, por el término de ley, a comparecer a hacer valer sus derechos en este expediente Nº 60184/72. Salta, junio 5 de 1972. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 7 al 21-6-72

O. P. Nº 11201

T. Nº 9928

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sucesión de don TOMAS FELIX GARCIA BES, Expediente

Nº 40.878/71, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 10 días. — Salta, 27 de marzo de 1972. Dra. Lilliana E. Paz de Gómez, Secretaria.
Imp. \$ 14,- e) 6 al 19-6-72

O. P. Nº 11191 T. Nº 9922

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Alicia Aida Kock de Soto (Expte. Nº 24.785) para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, 26 de mayo de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.
P. L. 18.188, 14,00 e) 5 al 16-6-72

O. P. Nº 11189 T. Nº 9919

Vicente N. Arias, Juez C. y C. 2da. Nominación, cita a herederos y acreedores de Guillermo Mc. Farlín y Beatriz Velarde de Mc. Farlín por treinta días para que comparezcan hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días en Boletín Oficial y El Economista. Salta, 30 de mayo de 1972. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.
P. L. 18.188, 14,00 e) 5 al 16-6-72

O. P. Nº 11188 T. Nº 9918

Jorge González Ferreyra, Juez C. y C. 1ra. Nominación, cita a herederos y acreedores de Ricardo Fernández, para que comparezcan en término hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días en Boletín Oficial y Norte. Salta, 31 de mayo de 1972. Carlos Arturo Olivarri, Secretario.
P. L. 18.188, 14,00 e) 5 al 16-6-72

O. P. Nº 11184 T. Nº 9915

El doctor Benjamín Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, en los autos caratulados: "MARTINEZ, ROLANDO FELIPE - Sucesorio". Expte. Nº 8167/72, cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por diez (10) días. Salta, 29 de mayo de 1972. Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.
P. L. 18.188, 14,00 e) 5 al 16-6-72

O. P. Nº 11170 T. Nº 9904

El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos

caratulados: "Sucesorio de LUIS DANIEL QUIROGA, Expte. Nº 6567/64", cita y emplaza por diez (10) días hábiles a herederos y acreedores del causante Luis Daniel Quiroga para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos en Boletín Oficial y Democracia por el término de Ley. Secretaria, San Ramón de la Nueva Orán, mayo 23 de 1972. Esc. Lilla Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 2 al 15-6-72

O. P. Nº 11169 T. Nº 9903

La doctora Eloísa Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de doña MARIA ESTER MENDOZA GALLO, ya sea como herederos o acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley Expediente número 24945/72. Publíquese por diez (10) días. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario. Salta, 16 de abril de 1972.

P. L. 18.188, 14,00 e) 2 al 15-6-72

O. P. Nº 11165 T. Nº 9900

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don EMILIO MULKI para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº 59.955/72. Salta, 29 de mayo de 1972. Carlos Arturo Olivarri, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 2 al 15-6-72

O. P. Nº 11153 S. C. Nº 0445

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, cita por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Hermógenes Vallejos y Petrona Manzarás de Vallejos, Expte. número 43712/72, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de mayo de 1972. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.
Sin cargo e) 31-5 al 14-6-72

O. P. Nº 11146 T. Nº 9882

El señor Juez Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON LUCIO AVILA. Publíquese diez días. Salta, abril 25 de 1972. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 30-5 al 13-6-72

O. P. Nº 11145 T. Nº 9881

El señor Juez Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA-NO GABRIEL ZENOBIO. Publíquese diez días. Salta, mayo 24 de 1972. Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 30-5 al 13-6-72

O. P. Nº 11130 T. Nº 9864

El Juez de 1ra. Instancia C. y C. de 4ta. Nominación, Dra. María Teresa López Jordán, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALICIA FRIAS DE VAZQUEZ para que se presenten hacer valer sus derechos en su sucesión, Expte. número 42.231/71. Salta, setiembre 7 de 1971. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 29-5 al 12-6-72

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 11258 T. Nº 0028

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA**JUDICIAL****Magnifica casa en esta ciudad****Base: \$ 3.933,32****Ubicación: Calle Pueyrredón Nº 674 entre calles Rivadavia y Entre Ríos**

El día 23 de junio de 1972, a horas 17, en el mismo domicilio de la casa o sea en calle Pueyrredón Nº 674, remataré con la Base de las 2/3 partes de su evaluación fiscal o sea la suma de Pesos Ley 18.188, 3.933,32 (Tres mil novecientos treinta y tres con treinta y dos centavos), un Inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad, registrado al folio 461, asiento 1 del libro 12 de R. I. Capital. Catastro Nº 7494. El citado inmueble consta de: living comedor; tres dormitorios; baño 1ra; cocina comedor; amplia galería; tres habitaciones de servicios, sobre un terreno de 9,32 metros de frente por 34,60 mts. de fondo aproximadamente. Ordena la señora Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación en el juicio "TABOADA VICTOR - Sucesorio", Expediente número 42736/71. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión: ley. Informes: al suscripto Martillero en su escritorio de calle Santiago del Estero número 862. T. 13811, Salta. Nota: La casa se entrega libre de ocupantes.

P. L. 18.188, 23,00 e) 9 al 23-6-72

O. P. Nº 11256 T. Nº 0027

Por: RAUL RACIOPPI

El 12 de junio de 1972 a horas 18,30 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base un tocadisco "Integratron Stereo" número 173748, versg en Caseros Nº 1858. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1 juicio "Srur José Alberto vs. Marta del V. Trejo de Blas" Prep. Vía Ejec. Expte. Nº 31393/72. Señá: 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días B. Oficial y d. Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 9 y 12-6-72

O. P. Nº 11253 T. Nº 0025

Por: RAUL RACIOPPI

El 13 de junio de 1972 a horas 18,30 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base una motoneta marca "Siambreta" de 175 c.c. Motor Nº 04001 Chapa Nº 5946, verse en Caseros Nº 1858. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 1ra. Nom. Juicio "Paganetti Segundo Ezio vs. Jorki Ramón" Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. Expte. número 59225/71. Señá: 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y d. Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 9 al 13-6-72

O. P. Nº 11241 T. Nº 0014

Por RAUL RACIOPPI

El 15 de Junio 1972 a hs. 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33 remataré sin base: Una máquina amasadora "Siam" en mal estado, sin motor; verse en Caseros 1856. Ordena Juez Paz Letrado 2. Juicio: Ejecutivo "Guerrero, Juan Carlos vs. Abdala, Carim". Expte. 24.500/69. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 8 al 12-6-72

O. P. Nº 11230 T. Nº 0003

Por JULIO CESAR HERRERA

El 22 de junio de 1972, a las 17,45 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 \$ 7.789, una pick-up marca Dodge, modelo 1961, motor marca Chrysler Nº 112.251, chasis Nº 1161912955, chapa del R. N. de la P. del Automotor Nº A 014451. Revisarla en calle Florida Nº 745, ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. en autos: "Ejecución prenda seguida contra GARCIA GIMENEZ, Florianio", Expte. Nº 59.274/71. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematada sin base.

Imp. \$ 23,- e) 8 al 12-6-72

O. P. Nº 11229 T. Nº 0002
Por JULIO CESAR HERRERA

El 22 de junio de 1972, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 \$ 1.820,- un automóvil marca Ford modelo 1935, motor Nº 2083769. Revisarlo en calle 20 de Febrero Nº 37 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. en autos: "Ejecución prendaria seguida contra FERNANDEZ, FRANCO", Expte. Nº 59.604/72. Señal: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte. **NOTA:** En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematada sin base.

Imp. \$ 23,- e) 8 al 12-6-72

O. P. Nº 11219 T. Nº 9944

Por: RAUL RACIOPPI

El 19 de junio de 1972 a horas 18 en Alberdi 53 Local 33 remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 994,50; seis sillas "Canadiense" Nº 8 mod. 116, una mesa "Canadiense" de madera Nº 290; una cama "Chani" de 2 plazas Nº 291; un colchón "Suavegón" 1,30 x 1,90 x 0,14 mts. de 2 plazas Nº 292; una almohada "Suavegón" de 2 plazas Nº 293; dos mesas de luz americana marca "Chani" 294; un guardarropa "Fenoglio" de 3 cuerpos Nº 295; y un aparador Americano "Fenoglio" 1,60 mts. Nº 297. Verse en Córdoba Nº 761. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 5ta. Nom. Juicio "C.S.A. vs. Romero Laurindo". Ejec. Prend. Expte. Nº 23605/71. Señal: 30 por ciento, comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y d. Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 7 al 9-6-72

O. P. Nº 11196 T. Nº 9927

Por: CARLOS ARTURO CURA

JUDICIAL

El día 22 de junio de 1972 en mi oficina de calle 25 de Mayo 240, Orán, a horas 11; remataré con la Base de pesos ley 18.188, 2.600, las dos terceras partes de su evaluación fiscal. Un inmueble en la localidad de Aguaray Dpto. Gral. San Martín, catastro Nº 2280 manzana 43, parcela 14, registrado al folio 457 asiento 1 del libro 49 del R. I. San Martín. Ordena Juez en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte. Expediente Nº 15.065, en autos Lezcano Felipe Tobías vs. Vera Abelio. Edictos: por diez días en Boletín Oficial y Norte de Salta.

P. L. 18.188, 23,00 e) 5 al 16-6-72

O. P. Nº 11176 T. Nº 9911
Por: RAUL RACIOPPI

El 16 de junio de 1972, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33 remataré con la Base de \$ 1.566,66. Los Derechos y Acciones (mitad indivisa) que le corresponde a la demandada sobre un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo ubicado en esta ciudad en la calle José Benito Graña entre Pasaje San Cayetano y Manuela González de Todd, parcela 13; Manz. 25 "a"; Sección C. Catastro Nº 27.916 y que le corresponde según título reg. a fol. 437; asiento 1 del Libro 291 R. I. Capital. Ordena Juez de 1ra. Instancia C. C. 6ta. Nominación. Juicio: "Di Paolo, Alfonso Enrique vs. Mentasana, María Principato de". Embargo Preventivo. Expte. Nº 3576/69. Señal: 30%. Comisión de ley. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 2 al 15-6-72

O. P. Nº 11155 T. Nº 9889

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 23 de junio de 1972 a horas 17 en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos - Embargo Preventivo "BOGGIONE ALBERTO P. vs. AGROPECUARIA TARTAGAL S.A." Expte. Nº 7818/72, remataré con Base de pesos ley 18.188, 21.840 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; el inmueble rural ubicado en Iti-yuro Dpto. San Martín de esta Provincia denominado "Caricates" o "Caritates" Cat. Nº 4228 y que le corresponde a la Soc. Anónima Agropecuaria Comercial Industrial e Inmobiliaria "Tartagal" según títulos registrados a folio 426 asiento 389 del Libro 19 de títulos generales. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 31-5 al 14-6-72

O. P. Nº 11151 T. Nº 9887

Por: RAUL RACIOPPI

El 14 de junio de 1972 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de pesos ley 18.188, 6.840,00 un inmueble ubicado en el Departamento de Chicoana Partido "El Carril" de la Pcia. de Salta, Catastro Nº 1619 título inscripto a folio 252 asiento 8 del libro 4 RI. Chicoana y folio 413 asiento 10 libro 9 de RI. Chicoana. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 4ta. Nom. Juicio "Basso Maria Russo de vs. Maximino Mascareño o Maximiliano Mascareño y Teodosia Berta Muñoz de Mascareño o Teodosia Muñoz de Mascareño".

Ejec. Hip. Expte. Nº 43548/72. Señá: 30%, comisión de ley. Edictos: por 10 días B. Oficial y d. Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 30-5 al 13-6-72

O. P. Nº 11150 T. Nº 9886

Por: RAUL RACIOPPI.

El 15 de junio de 1972 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 5.790,00 un inmueble en Villa Independencia de la ciudad de Salta, designado como lote Nº 2 de la manzana 33 a. Catastro Nº 46529 Sección 0 Manzana 33 Parcela 2 Reg. Libro 495 Follío 189 Asiento 1 R. I. Capital. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 3ra. Nom. Juicio "A.S. vs. Gareca Jesús Ramón y Rita R. Décima de" Ejec. Hip. Expte. número 41517/72. Señá: 30%, comisión de ley. Edicto: por 10 días B. Oficial y d. Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 30-5 al 13-6-72

O. P. Nº 11148 T. Nº 9884

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 13 de junio de 1972, a las 18 y 45' horas, remataré con la Base de pesos ley 18.188, 7.540, tres terrenos, con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, que se detallan a continuación:

- 1) un terreno, ubicado en calle Talcahuano entre calles Riojas y Metán de esta ciudad. Medidas: 8 mts. de frente, igual contra frente, 27 mts. 36 cms. de fondo en el costado Norte y 27 mts. 34 cms. de fondo en el costado Sud. Superficie: 218 m2. 80 dm.2. Nomenclatura catastral: Sección F, manzana 51 b, parcela 11, partida Nº 25.637. Linderos: los que dan sus títulos inscriptos al folio 496 asiento 3 del libro 149 del R. I. de la Capital.
- 2) un terreno ubicado en calle Talcahuano entre calles Rioja y Metán de esta ciudad. Medidas: 8 mts. de frente, igual contra frente, 27 mts. 32 cms. de fondo en su costado Norte, 27 mts. 30 cms. de fondo en su costado Sud. Superficie: 218 m2. 48 dm.2. Nomenclatura catastral: parcela 12, manzana 51 b, sección F circunscripción Ira. Partida número 25.639. Linderos: los que dan sus títulos inscriptos al folio 459 asiento 1 del libro 252 del R. I. de la Capital.
- 3) un terreno ubicado en calle Talcahuano entre calles Rioja y Metán de esta ciudad. Medidas: 8 mts. de frente, igual contra frente, 27 mts. 34 cms. de fondo en su costado Norte, 27 mts. 32 cms. de fondo en su costado Sud. Superficie: 218 m2. 64 dm.2. Nomenclatura catastral: parcela 13, manzana 51 b, sección F, circunscripción Ira. partida número

25.638. Linderos: los que dan sus títulos inscriptos al folio 495 asiento 1 del libro 149 del R. I. de la Capital.

- 4) un inmueble con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal ubicado en calle Jujuy entre calles Corrientes y Tucumán de esta ciudad, con la Base de pesos ley 18.188, 8.150. Medidas: 10 mts. de frente, igual contra frente, 23 mts. 80 cms. de fondo en en su costado Norte, 23 mts. 90 cms. de fondo en su costado Sud. Superficie: 238 m2. 50 dm.2. Nomenclatura catastral: Circunscripción Ira., sección E, manzana 72 b, parcela 10, partida número 24.717. Linderos: los que dan sus títulos inscriptos al folio 272 asiento 2 del libro 232 del R. I. de la Capital.

Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en autos: "ERAZO, Néstor Hilario vs. MONTANEZ, Silverio - Embargo preventivo", expte. Nº 59.435/72. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 5% en el acto. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 32,90 e) 30-5 al 13-6-72

O. P. Nº 11147 T. Nº 9883

Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL

Fincas en Rosario de la Frontera
Base: \$ 21.420 y \$ 5.600

El día 14 de junio de 1972 a horas 18 en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré con las Bases que en particular se determina equivalentes a las 2/3 partes de su valuación fiscal, los siguientes inmuebles rurales, propiedad del demandado, ubicados en el Dpto. de Rosario de la Frontera, fincas denominadas: "La Trampa" compuesta de dos fracciones unidas entre sí como "A" y "B" del plano Nº 354, con superficie de: 407 has. 3.236 mts2. 205 dms2., catastros Nºs. 4595 y 4596 y con los límites que expresan sus títulos registrados a fs. 84 as. 2 del Libro 30 R. I. de R. de la Frontera; y "Las Mojarras", con extensión y límites que expresan sus títulos registrados a fs. 96 asiento 28 del Libro 25 de R. I. de R. de la Frontera, catastro Nº 4554. Bases: pesos 21.420 y \$ 5.600 respectivamente. Señá: 30 por ciento a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 de la Provincia, en autos "Prep. via ejecutiva - De Marco, Adela Borthwick de vs. Escudero, Miguel Angel", expte. Nº 26331/69. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte. Se cita por el presente a: Manuel Salgado y Sanatorio Anchorena para que en su carácter de acreedores embargantes, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 481 y 87 del Cód. Ptos. C. y C.

P. L. 18.188, 23,00 e) 30-5 al 13-6-72

O. P. Nº 11133 T. Nº 9867

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad

Base: \$ 4.066,66

Ubicación: calle Buenos Aires N°s. 608/12

El día 12 de junio de 1972, a horas 11,30 en el halle del Banco Provincial de Salta (planta alta), sito en calle España Nº 625, de esta ciudad, remataré con la Base de las dos terceras partes de su avaluación fiscal o sea la suma de \$ 4.066,66 (Cuatro mil sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos), pesos ley 18,188, un inmueble ubicado en esta ciudad, catastro 6480 y cuyo título se registra al folio 156, asiento 2, libro 181 de R. I. Capital. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación en el juicio: "Banco Provincial de Salta vs. Víctor M. Colina". Emb. Prev. y Ejec. Expediente Nº 45.881/70. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Informes: Banco Provincial de Salta o al suscripto Martillero en calle Santiago del Estero Nº 862. Tel. 13811, Salta.

P. L. 18.188, 23,00 e) 29-5 al 12-6-72

O. P. Nº 11120 T. Nº 9855

Por: **RICARDO GUDIÑO**

Inmueble en la Ciudad de Tartagal

Provincia de Salta

JUDICIAL — BASE: \$ 20.672,70

El día 9 de junio de 1972, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad. Remataré: con base de pesos 20.672,70, el inmueble con todo lo plantado, cercado, clavado, edificado y de cualquier forma adherida al suelo, ubicado en la ciudad de Tartagal, departamento de San Martín de esta Provincia de Salta. Se encuentra sobre la calle Aráoz entre las calles Richeieri y Paraguay. Teniendo 19,40 mts. de frente, 19,86 mts. de contra frente; 34,19 mts. en lado Norte y 33,71 mts. costado Sur. Superficie total: 669,24 metros cuadrados. Le corresponde a los señores Domingo F. Ojeda y Juan Pacheco por título registrado a folio 415, asiento 1, 2 y 3 del libro 50 de R. I. de San Martín, manzana 52, parcela 3, catastro Nº 2881. Valor fiscal: \$ 6.500. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia, Sexta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "DANTUR N. DE CELARIO vs. OJEDA DOMINGO FERNANDO Y PACHECO JUAN - Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 23.596/71. Señal: 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte. — Ricardo Gudino, Martillero Público. Tel. 18305.

Imp. \$ 23,00 e) 26-5 al 9-6-72

POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 11251

T. Nº 0023

Se cita a JUANA ILLESCA de RODRIGUEZ o sus herederos y a las personas que se crean con derecho sobre el inmueble denominado "Quebrachal", ubicado en el partido de San Isidro, Depto. de Rivadavia, Prov. de Salta, catastro Nº 443, para que en el término de nueve días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en el expte. número 60.162/72 del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C., 1ra. Nominación de Salta, caratulado: "REA Emiliano y Nicacia Eutropia Rodríguez de Rea c/ ILLESCA de RODRIGUEZ Juana, Posesión Veinteañal", bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

P. L. 18.188, 27,00 e) 9 al 23-6-72

O. P. Nº 11245 T. Nº 0018

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, en autos caratulados "GUANUCO MARIA MAGDALENA - Posesión Veinteañal de un inmueble denominado La Zanja, ubicado en el Partido de Escoipe, Departamento de Chicoana, que limita al Norte, con propiedad de Nicolás Rivas, Alejandra Chocobar y Encarnación Flores; al Sud, con Arroyo Seco o Zanja; al Este, con Paulina Firme, y al Oeste con Arroyo Seco o Zanja. Expte. Nº 5.488/70, cita y emplaza diez días a don AGENCIO GUZMAN y/o sus herederos, y/o quienes se consideren con derechos sobre el bien objeto de este juicio para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrárselo al señor Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese por diez (10) días. — Salta, 29 de marzo de 1972. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 27,- e) 8 al 22-6-72

O. P. Nº 11209 T. Nº 9936

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Salta, en autos "Pablo Lenes, POSESION VEINTEAÑAL", Expte. Nº 58.050/71 cita y emplaza a don Cirilo Bruno Albistro, o a sus herederos y a las personas que se consideren con derecho, mediante edictos que se publicarán por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte, para que en el término de nueve días, a partir desde la última publicación, concurran a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrárselos Defensor Oficial para que lo represente. — Salta, mayo 26 de 1972. — Esc. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 27,- e) 6 al 19-6-72

O. P. Nº 11172

T. Nº 9907

El señor Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita por treinta días a don Ramón Arroyo o a sus herederos y a todos los que se consideren con derechos en juicio posesión veinteañal solicitado por EMILIO VINUALES BARRAU sobre el inmueble ubicado en el Dpto. de Chicoana, catastrado bajo el número 37, plano de mensura aprobado por la Dirección General de Inmuebles número 261, para que comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Salta, 21 de abril de 1972. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 27,00

e) 2 al 15-6-72

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 11259

T. Nº 0029

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los seis días del mes de junio de 1972, reunidos la señora María Isabel Ferrari de Coralta, argentina, mayor de edad, el señor Ronald Antonio Coraita Spaventa, argentino, mayor de edad, casados en primeras nupcias y domiciliados en calle Córdoba número 445 Dto. D de esta ciudad y el señor Ramiro Arturo Peñalva, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Raquel González, domiciliado en Pasaje Manuel Antonio de Castro número 371 de esta ciudad, dicen que han convenido en celebrar una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA bajo las siguientes condiciones:

ARTICULO PRIMERO: Queda constituida entre los comparecientes una sociedad que girará con el nombre de ESPACIO S.R.L., con domicilio en la ciudad de Salta, calle Brown 507, pudiendo trasladarla y establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o en el extranjero.

ARTICULO SEGUNDO: Su objeto principal será la de realizar negocios comerciales, industriales y de representaciones, como también la importación, exportación, administración, elaboración y confección de productos comerciales e industriales. La sociedad podrá comprar y vender bienes muebles, semovientes e inmuebles; como así también realizar cualquier otra clase de actividad ya sea en forma directa o indirectamente vinculada a su objeto, en el país o en el extranjero. La sociedad podrá formar parte de cualquier otra sociedad creada o a crearse, ya sea civiles o comerciales, suscribiendo aportes de capitales y ejercitando los derechos que le acuerden los contratos respectivos. A los efectos del cumplimiento de sus fines, la sociedad por cuenta propia y/o ajena po-

drá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios y convenientes con particulares, instituciones nacionales, provinciales y municipales, sociedades o bancos incluyendo el Central de la República Argentina, Provincia de Salta, de Italla y Río de la Plata, de la Nación Argentina, del Noroeste, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, Regional del Norte Argentino, Español del Río de la Plata y cualquier otra institución bancaria que exista o pueda existir en el futuro en ésta u otra plaza, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de esas instituciones. Entre esos actos y contratos se incluye especialmente: a) Comprar y vender mercadería, bienes muebles o inmuebles y semovientes, como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato, uso, por los precios, plazos, intereses, pactos y demás condiciones que se consideren convenientes. b) Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia, solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos y concederlos en dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza, con garantías reales y personales, de cualquier clase de banco; así como también de particulares, compañías o sociedades, establecidos todos ellos dentro o fuera del país, sin limitación de tiempo ni de cantidad, estableciendo los plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que estipulen y aceptando para todo ello las cartas orgánicas y los reglamentos de los mencionados establecimientos y las cláusulas y condiciones impuestas por ellos o por los prestamistas particulares en su caso; a tal efecto se podrá suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan ya sea en carácter de girante, aceptante, endosante o avalistas; cobrar y percibir el importe de dichos prés-

tamos y otorgar a los efectos los recibos y cartas de pago del caso. Hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deuda sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo, conviniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes por capital e intereses. Efectuar en toda clase de bancos, casas particulares y sociedades, establecidos dentro y fuera del país, toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituidos con anterioridad a este acto, girar en descubierto contra sus cuentas en esos establecimientos dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos les concedan, pudiendo firmar a todos esos efectos las solicitudes, boletas, cheques y toda otra clase de documentos bancarios y comerciales que fueren necesarios. Efectuar depósitos de dinero, valores, títulos o acciones de garantía de deuda ya existentes o de las que contraigan en lo sucesivo. Presentar balances y hacer manifestaciones de bienes. Abrir y clausurar cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos y en el descubierto, caja de ahorro, plazo fijo o de cualquier otro tipo. Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar y negociar de cualquier modo en los bancos y bolsas de la República o con cualquier persona o entidad toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, warrants, cartas de porte, conocimiento, prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos comerciales, dando o aceptando garantías personales o reales. c) Aceptar o conferir poderes generales y/o especiales y judiciales con las cláusulas que vean convenientes, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios. d) Gestionar, obtener, comprar y vender patentes de invención, procedimientos, designaciones y marcas comerciales. e) Celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los documentos públicos o privados que correspondan. La enunciación precedente tiene únicamente carácter enunciativo y no limitativo:

ARTICULO TERCERO: El plazo de duración de esta sociedad es de diez años (10), con vigencia a partir del día primero de julio de mil novecientos setenta y uno. Seis meses antes de vencer cada uno de los cinco períodos de dos años en que puede dividirse dicho plazo de diez años, cualquiera de los socios podrá expresar por telegrama colacionado su voluntad de separarse de la sociedad. En tal caso se procederá en la forma prevista en el artículo 10º. En esas mismas oportunidades podrá resolverse por las tres cuartas partes del capital suscrito, la disolución total o parcia^l o cualquier modificación sustancial del contrato.

ARTICULO CUARTO: El capital social queda fijado en pesos ley 18.188, ocho mil,

dividido en ocho cuotas iguales de pesos ley 18.188, un mil, suscrito por los socios en las siguientes proporciones: cuatro cuotas a cargo de Ronald A. Coraita; tres cuotas a cargo de María Isabel Ferrari de Coraita y una cuota a cargo de Ramiro A. Peñalva. El capital social ha sido integrado en su totalidad en mercaderías, muebles y útiles y valores según inventario certificado por el contador público Nacional D. Eduardo Rufino M. 123 de C.P.C.E.S. y que forma parte del presente contrato.

ARTICULO QUINTO: La administración y dirección de la sociedad como así también el uso de la firma social estará a cargo de los socios María Isabel Ferrari de Coraita y Ronald Antonio Coraita, que ejercerán en forma conjunta, separada, e indistintamente el carácter de socios gerentes. Los socios gerentes no podrán comprometer la sociedad en prestaciones a título gratuito, en negocios ajenos al giro de su industria o comercio, en provecho particular de los socios, ni garantías para terceros, ni tampoco operaciones ajenas al objeto de la sociedad.

ARTICULO SEXTO: Anualmente, el primero de julio de cada año se practicará un inventario general y balance, siguiendo las prácticas comerciales. De las utilidades, se destinará un cinco (5) por ciento para el fondo de reserva legal hasta que llegue al diez (10) por ciento del capital.

En caso de reservas facultativas que se resuelva instituir, (art. 20, ley 11645, Cód. Comercio) tendrá que contar con la aprobación de las tres cuartas partes del capital accionario suscrito. El saldo se distribuirá en la siguiente forma: quince (15) por ciento para incremento del capital y el ochenta y cinco (85) por ciento se repartirá entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno de ellos.

ARTICULO SEPTIMO: El inventario y balance se asentarán en los libros correspondientes, sacándose copia de los balances para cada socio las que serán entregadas personalmente bajo firma o se las remitirá por carta certificada cuando éstos se encuentren fuera de la provincia; estableciéndose en el libro de actas las fechas respectivas. Los inventarios o balances no observados dentro de los quince (15) días se considerarán aprobados, debiendo también establecerse ese día en el libro de actas.

ARTICULO OCTAVO: Los socios se reunirán por lo menos una vez al mes o cuando lo estimen conveniente dejando asentado en el libro de actas todo lo tratado.

ARTICULO NOVENO: El fallecimiento, incapacidad o interdicción de cualquiera de los socios no producirá la disolución de la sociedad, quedando los sucesores o representantes del mismo con la obligación de designar un representante único y/o ceder las cuotas a los demás socios en las condiciones establecidas en el artículo décimo.

ARTICULO DECIMO: La transferencia de cuotas sólo estará permitida entre los socios y en ningún caso podrán transferirse a personas ajenas a esta sociedad sin la autorización por escrito de todos los socios.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: En cualquier caso de transferencia de cuotas se determinará su valor de acuerdo al último balance con más la parte proporcional de utilidades y reservas o menos las pérdidas del ejercicio, todo lo cual se pagará dentro de los plazos e intereses a convenir.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Si en cualquier balance resultare una pérdida del cincuenta (50) por ciento del capital suscrito e integrado cualquier socio puede pedir la liquidación de la sociedad. Si los demás socios desearan continuar deberán adquirirle las cuotas al contado.

ARTICULO DECIMO TERCERO: Para cualquier caso de disolución quedan designados liquidadores con todas las facultades que la ley les acuerda los gerentes, quienes procederán en la forma dispuesta por el Código de Comercio.

ARTICULO DECIMO CUARTO: Toda duda o divergencia será resuelta por arbitrajes, amigables componedores que sean o hayan sido comerciantes o industriales, designándose uno por cada socio o socios que sostengan una tesis distinta dentro de los diez días de producida la cuestión. Los arbitrajes antes de reunirse designarán otro arbitrador único para que a su vez dirima con carácter inapelable. La parte

que no acepte el arbitraje pagará a cada uno de los que lo aceptan una multa equivalente al cinco (5) por ciento del capital de socio o socios conformes. Será pasible de una multa igual quien no acepte el fallo. No se podrá dar curso a ninguna acción judicial hasta tanto no se haya oblado las multas que correspondan.

ARTICULO DECIMO QUINTO: En todas las cuestiones que no se hayan previsto se aplicará la ley 11645 y el Código de Comercio.

ARTICULO DECIMO SEXTO: La sociedad se podrá transformar en sociedad Anónima en cualquier momento que lo decidan las tres cuartas partes del capital suscrito.

**Maria Isabel Ferrari de Coraita
Ronald Antonio Coraita Spaventa
Ramiro Arturo Peñalva**

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de MARIA ISABEL FERRARI de CORAITA, C. I. 2.384.555 de la Policía Federal, RONALD ANTONIO CORAITA SPAVENTA, L. E. 7.238.681, y RAMIRO ARTURO PEÑALVA, L. E. Nº 7.216.276, por haber sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Reg. de Firmas Nº 2, folio 52 vta, actas Nºs. 10-11 y 12, doy fe. Salta, 6 de junio de 1972. Lía Mera Figueroa de Urtubey, Escribana Pública.

P. L. 18.188, 110,40

e) 9-6-72

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 11261

T. Nº 0032

COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS

ANTA S. A.

Zuviria 428

Salta

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo resuelto en reunión de Directorio de fecha 18 de mayo de 1972, llámase a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el próximo 20 de junio de 1972, a las 9 horas, en el local de la sociedad sito en Facundo de Zuviria Nº 428, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º) Aumento del Capital Suscrito hasta la suma de \$ 450.000 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos).
- 3º) Autorizar la integración de la suscripción de acciones dispuesta por Asam-

blea General Extraordinaria de fecha 28 de enero de 1972, mediante la aceptación de bienes inmuebles.

El Directorio

P. L. 18.188, 21,00

e) 9, 13, 15 al 19-6-72

O. P. Nº 11260

T. Nº 0030

AUTONOR S.A.C.I.F.I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de junio del año 1972 a las 17 horas en la sede legal, calle Buenos Aires Nº 559 de la ciudad de Salta, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1970.
- 2º) Ratificación de los actos administrativos ejercidos por el señor Oscar Daniel López, en su carácter de Gerente General en nombre de la sociedad y su continuidad en el cargo.

- 3º Elección de tres Directores Titulares.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 14,00

e) 9 al 15-6-72

O.P. Nº 11252

T. Nº 0024

CENTRO VECINAL CULTURAL Y DEPORTIVO VILLA CRISTINA**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Cítase a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el 18 de junio a horas 10 en nuestra secretaría de calle Corriti 567 - Salta. Con fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Aprobación de la compra de un inmueble en calle San Juan 1250 de propiedad de los señores Pastor Bravo y Anibal Cary.
2º Aprobación de los bienes embargable a favor del Banco de Préstamos y Asistencia Social.
3º Autorizar al señor Presidente, juntamente con el Secretario y Tesorero para firmar toda la documentación correspondiente.
4º Designación de dos socios para firmar el acta juntamente con el Secretario y Presidente.

Nota: El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener el quórum la Asamblea sesionará con el número de socios presentes de acuerdo al estatuto en vigencia, Art. 30 del título VIII.

Roberto Gómez
Secretario

Isidro Rearte
Presidente

Imp. \$ 10,50

e) 9-6-72

O.P. Nº 11250

F. Nº 0021

CREDITAR S.A.F.I.C.I.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 2 de julio de 1972, a las 10 horas, en la sede social de la entidad, Rivadavia 385, Tartagal (Salta), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de los documentos previstos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio Nº 6 y 7, cerrados al 30-6-70 y 31-12-71.
2º Remuneración de Directores y Síndico.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de dos años.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Imp. \$ 14,00

e) 9 al 15-6-72

O. P. Nº 11246

T. Nº 0019

Asistencia Social del Personal de Agua y Energía Eléctrica SALTA**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

A realizarse el día 23 de junio de 1972 De acuerdo a las facultades expresas en el Estatuto y a los fines del Art. 35, incisos a, b, c, d y e, y del Art. 52, incisos a, b, c y d, la C. D. de la Asistencia Social del Personal de Agua y E. Eléctrica-Salta, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de junio de 1972 a las 17 horas a llevarse a cabo en su sede social sita en calle 20 de febrero 377 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
2º Designación de dos asociados para firmar el acta.
3º Designación de la Junta Electoral para la elección de:
Vice-Presidente por 2 años
Pro-Secretario por 2 años
Pro-Tesorero por 2 años
Vocal 2do. por 2 años
Vocal 4to. por 2 años
Vocal suplente 1ro. por 1 año
Vocal suplente 2do. por 1 año
Vocal suplente 3ro. por 1 año
Síndico Titular por 1 año
Síndico suplente por 1 año
4º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario Gral. al 31-12-971. Informe del Organó de Fiscalización, Presupuesto año 1972.
5º Consideración situación Mutual por referencia aplicación Ley 18610 y aplicación cuota extraordinaria establecida en el XXII Congreso Ordinario de la Federación de Mutualidades del Personal de Agua y E. Eléctrica.
6º Permuta terreno Cementerio Santa Cruz por San Antonio de Padua.

Por la Comisión Directiva

Eleuterio J. Scotta
Presidente

Benigna Dávila
Secretaria

P. L. 18.188, 14,00

e) 8 al 14-6-72

O.P. Nº 11233

T. Nº 0006

SOCIEDAD MUTUAL BANCARIA DE CREDITO Y AHORRO**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de lo establecido por los arts. 39 (inc. c) y 58 de los Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de julio de 1972, a horas 21.30, en el

Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Sexto Ejercicio Comercial cerrado el día 31 de diciembre de 1971;

3º Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades y remuneración al Directorio y Síndico.

4º Elección de un Síndico titular y un suplente.

Salta, junio de 1972.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14,-

e) 6 al 12-6-72

O.P. Nº 11193

T. Nº 9924

ESTUDIO ENRIQUE LARRAN Y ASOCIADOS

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Se comunica a los señores Accionistas que se ha resuelto convocar a Asamblea Extraordinaria, de acuerdo a lo previsto en el Acta Constitutiva de la Sociedad, para el día 13 de junio a horas 20, en el local de calle Buenos Aires 68, piso 1º, oficina 7, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Directorio con fijación del número de sus miembros.

2º Designación de Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 14,00

e) 5 al 9-6-72

O. P. Nº 11192

T. Nº 9923

EUROMOTOR S.A.C.I.

Convocatoria a Asamblea

General Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas de Euromotor Sociedad Anónima Comercial, Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social ubicada en Juan B. Alberdi esquina Mendoza de esta ciudad de Salta, el día 17 de junio de 1972 a las veinte horas a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Anexos Contables correspondientes al Primer Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1971.

2º) Informe del Síndico.

3º) Proyecto de Distribución de Utilidades.

4º) Elección de dos Directores Suplentes.

5º) Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.

6º) Remuneración del Síndico.

7º) Elección de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

El Directorio

P. L. 18.188, 14,00

e) 5 al 9-6-72

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A